FUNDACIÓN
CALVIÀ

FUNDACIÓN CALVIÀ 2004

MEMORIA ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2017

Fundació Calvià 2004
Julià Bujosa Sans Batle, 1
07184 Calvià. Mallorca

FUNDACIÓN CALVIÀ

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La "Fundación Calvià 2004" (la Fundación o Entidad, de ahora en adelante) es una organización sin ánimo de lucro, constituida por organizaciones públicas y privadas, que tienen vinculado su patrimonio a la consecución de finalidades de interés general en el municipio de Calvià (Mallorca). Es de nacionalidad española, con domicilio social en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Calvià, c/ Julià Bujosa Sans batle, nº 1, de Calvià (Mallorca).

La Fundación tiene como objetivo primordial la organización, promoción y realización de actividades y proyectos de carácter deportivo, cultural, social, etc. que contribuyan a promover la localidad de Calvià como destino turístico, especialmente durante la temporada baja y media, así como cuántas actuaciones de tipo preparatorio, de difusión, de promoción y captación de recursos de todo tipo, y especialmente de patrocinios privados y públicos que se destinarán a la organización de las actividades que se lleven a cabo.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional, y la moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido formuladas por los patronos de la Fundación a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales abreviadas adjuntas se someterán a su aprobación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria que integran estas cuentas anuales abreviadas. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 28 de abril de 2017.

Esta memoria económica completa, amplia y comenta la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el art 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Esta memoria económica incluye la descripción de las actividades fundacionales, de acuerdo al art 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

b) Principios contables

La Fundación ha aplicado todos los principios contables que le son de aplicación.

c) Comparación de la información

No existen razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada con respecto a la del ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2017, la Fundación ha seguido registrando contablemente los gastos e ingresos devengados en función de la naturaleza de los mismos, por lo que las magnitudes reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta son comparables entre sí.

Las cuentas anuales presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y, en caso de confeccionarse, del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2017 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2016.

De acuerdo con la legislación mercantil, los patronos presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y, en caso de confeccionarse, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

d) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

e) Balance de situación

Respecto al balance de situación, indicar que no se observa ninguna incidencia importante en el "fondo de maniobra", entendiendo éste como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante. Indicar que al cierre del ejercicio 2017 dicho fondo de maniobra es positivo por importe de 195.598 euros (177.080 euros también positivo al cierre del ejercicio 2016).

No se observa ninguna reducción grave de las partidas de los Fondos Propios (especialmente la dotación fundacional) de acuerdo con el art. 22 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

FUNDACIÓN CALVIÀ

f) Cuenta de resultados

El importe de los gastos directamente ocasionados por la administración / gestión de los bienes y derechos de la Fundación, más los gastos por los cuales los patronos tienen derecho a ser resarcidos no superan la mayor de las siguientes cantidades, de acuerdo con el art. 33 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

- El 5% de los Fondos Propios.
- El 20% del resultado contable de la Fundación.

Se incluye a continuación la liquidación de presupuestos de ingresos y gastos del ejercicio 2017, de acuerdo con el art. 4.1. c) del Decreto 61/2007, de 18 de mayo.

Concepto	*Presupuesto 2017*	*Realizado 2017*	*Diferencia 2017*
Ingresos	848.341	913.510	65.169
Gastos	848.341	895.182	46.841
Resultado	--	**18.328**	**18.328**

g) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

h) Cambios en criterios contables y corrección de errores

Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior. Asimismo, las cuentas anuales del ejercicio 2017 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

FUNDACIÓN CALVIÀ

i) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2017.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Uno de los principales fenómenos de los últimos años es la estacionalización turística. Este fenómeno, cuyas causas son diversas y sus efectos generan problemas de diferente naturaleza, se ha convertido en uno de los problemas más acuciantes que afectan a empresas y destinos turísticos. Por ello, la desestacionalización de la actividad turística se ha convertido en un objetivo estratégico para el Ayuntamiento de Calvià y para la Fundación Calvià 2004.

Con objetivo de trabajar conjuntamente en la desestacionalización turística, ambas instituciones han desarrollado un programa amplio y completo que aborda diferentes aspectos clave (ver memoria de actividades 2017), por ello el Ayuntamiento de Calvià ha aportado a la Fundación durante este ejercicio 2017 la cantidad total de 582.000euros (610.000 euros en el ejercicio 2016).

La propuesta de distribución del excedente obtenido en los ejercicios2017 y 2016 es como se detalla a continuación.

Base de reparto	***Importe 2017***	***Importe 2016***
Excedente del ejercicio, beneficio (pérdidas)	18.328	28.688
TOTAL	**18.328**	**28.688**

Distribución	***Importe 2017***	***Importe 2016***
A reservas	18.328	28.688
TOTAL	**18.328**	**28.688**

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible

La Fundación no tiene inmovilizado intangible.

b) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La Fundación no tiene ningún bien integrante del Patrimonio Histórico.

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado al precio de adquisición o al coste de producción, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las perdidas por deterioro que haya experimentado. Los costes de ampliación, modernización, o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se registran como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran como gasto corriente del ejercicio en el que se incurre.

La amortización del inmovilizado material se calcula linealmente en función de los siguientes porcentajes anuales:

Mobiliario	10 %

Los patronos consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas, con distinción entre corto y largo término

La Fundación no es propietaria de ningún valor negociable ni de inversiones financieras análogas.

e) Créditos no derivados de las actividades, con distinción entre corto y largo término

La Fundación no tiene créditos no derivados de su actividad principal.

f) Existencias

La Fundación registra, al cierre del ejercicio económico, aquellas mercaderías que habiéndose adquirido por la entidad no han sido todavía vendidas a terceros. La Fundación posee un saldo de existencias al 31 de diciembre de 2017 de 35.197 euros, correspondiendoen su totalidad a libros de Patrimonio.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones y las aportaciones genéricas se imputan a la cuenta contable "Subvenciones, donaciones y legados", o bien a la cuenta contable correspondiente en función de la actividad o evento que subvencionan.

Dado que suelen recibirse para subvencionar eventos concretos, suelen imputarse a resultados en el mismo ejercicio en el que se han soportado los gastos relacionados con dichos eventos. En el supuesto de no llevarse a cabo el evento por el que se obtuvo dicha subvención,

siguiendo el principio de correlación de ingresos y gastos, se reflejaría contablemente dicho importe dentro del epígrafe de "Ajustes por periodificación" del pasivo corriente del balance de situación.

h) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

Inexistencia de provisiones para pensiones y obligaciones similares.

i) Deudas financieras, con distinción entre corto y largo plazo

La Fundación no mantiene ningún tipo de deuda financiera que tenga que ponerse de manifiesto en este apartado.

j) Impuesto sobre beneficios

Es una entidad sin ánimo de lucro, acogida al régimen fiscal Título II de la Ley 49/2002.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

k) Transacciones en moneda extranjera

Inexistencia de transacciones en moneda extranjera de relevancia.

FUNDACIÓN CALVIÀ

l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

m) Elementos patrimoniales

La Fundación no tiene elementos patrimoniales en su "activo no corriente", por lo que no se incorpora en esta memoria un inventario de los mismos conforme se requiere en el art 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre. Por el mismo motivo no se detalla información alguna conforme a lo requerido en los art 4.2. y 37.1 del Decreto 61/2007, de 18 de mayo.

5. ACTIVO INMOVILIZADO, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

El movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2017 es como detallamos a continuación:

Coste	31.12.16	Altas	Bajas	31.12.17
Mobiliario	1.895	--	--	1.895

Amortización Acumulada	31.12.16	Dotación	Bajas	31.12.17
Mobiliario	(474)	(190)	--	(664)
VALOR NETO CONTABLE	**1.421**			**1.231**

A 31 de diciembre de 2017 la totalidad de los elementos están localizados en territorio nacional, no habiendo ningún elemento que esté 100% amortizado a dicha fecha.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no refleja en el balance de situación abreviado adjunto ningún tipo de bienes del Patrimonio Histórico que tengan que ponerse de manifiesto en este apartado.

Por lo comentado en el párrafo anterior, no procede reflejar ningún análisis del movimiento de la provisión para reparaciones y conservación de bienes del patrimonio cultural, con indicación de los gastos cubiertos.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Inexistencia de "usuarios y otros deudores de la actividad propia".

8. EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre de 2017, el valor de las existencias se corresponde con el coste de los libros donde se recogen los aspectos más importantes sobre la historia del patrimonio histórico-artístico del municipio de Calvià.

FUNDACIÓN CALVIÀ

9. CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS

Dentro de este importe se registran las cantidades pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio, desglosado de la siguiente manera:

Cliente	Importe 2017	Importe 2016
Agencia de Turismo Balear	35.000	--
Consell de Mallorca (subvención pendiente de cobro)	5.000	5.000
Consell de Mallorca (subvención Chess Festival 2016)	8.600	--
Inscripciones San Silvestre (Elite Chip)	6.924	7.452
Otros de menor importe	742	4.768
Ejecución Balear Contratas (litigio a favor de la Fundación)	891	891
Deterioro de valor Ejecución Balear Contratas	(891)	--
TOTAL	**56.266**	**18.111**

Las cantidades pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2017 se han ido percibiendo por la Fundación durante las primeras semanas del ejercicio 2018.

El importe pendiente de cobro por 891 euros se corresponde al litigio del ejercicio 2008 donde la Fundación demandó a la entidad Ejecución Balear de Contratas, S.L., reclamándose la cuantía de 6.666,66 euros. La sentencia respecto a este pleito fue favorable a la Fundación, lo que supone que durante el ejercicio 2016 se percibió la cuantía reclamada así como parte de los intereses de demora. Dada la evolución de este proceso, la Fundación ha considerado razonable provisionar al cierre del ejercicio 2017 el importe pendiente de cobro.

Al cierre del ejercicio 2017 la Fundación ha reflejado como "anticipos de clientes"en el balance de situación adjunto el importe de 58.210 euros (47.421 euros el año anterior) por las cantidades percibidas y correspondientes a las inscripciones de la Challenge Paguera a celebrar el año siguiente. Esta cantidad se considerará ingreso contable en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2018, que es cuando se llevará a cabo el evento deportivo al que ya se han suscrito los participantes (principio de devengo).

FUNDACIÓN CALVIÀ

10. APORTACIÓN FUNDADORES Y RESERVAS

Con fecha 27 de abril de 2017, D. Javier Blasco Felipe, en representación del Casino de Mallorca, S.A. ha comunicado a la Fundación el cese voluntario de aquella entidad como patrón de la Fundación Calvià, 2004, solicitando que dicho cese tenga efectos a partir del 28 de abril de 2017. Dicha solicitud de cese voluntario fue aceptada por la Fundación.

Durante los primeros meses del ejercicio 2018 la Fundación está realizando los trámites administrativos pertinentes para registrar dicha baja, y una vez concluidos los mismos se procederá a la inscripción de la baja en el Registro de Fundaciones y al registro contable que corresponda.

De acuerdo con el art 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, la composición del Patronato de la Fundación al cierre del ejercicio 2017 es la siguiente, que es el órgano de gobierno, de dirección y de representación de la entidad:

Fundador	**Importe 2017**	**Importe 2016**
Ayuntamiento de Calvià	4.300	4.300
Casino de Mallorca	4.300	4.300
Asociación de hoteleros Peguera y Cala Fornells	4.300	4.300
Asociación de hoteleros Bahía de Santa Ponsa	4.300	4.300
Asociación de hoteleros de Illetes-Cas Catalá	4.300	4.300
Asociación de hoteleros de Palmanova – Magaluf	4.300	4.300
Asociación de hoteleros de Portals y Bendinat	4.300	4.300
TOTAL	**30.100**	**30.100**

La variación de las "reservas"que aparecen en el balance de situación adjunto, durante el ejercicio 2017, es como detallamos en la siguiente tabla:

Reservas	**Importe**
Saldo de apertura del ejercicio 2017	**119.713**
Traspaso del excedente del ejercicio anterior	28.688
Saldo de cierre del ejercicio 2017	**148.401**

11. DEUDAS

La Fundación no tiene deudas con una duración superior a 5 años, ni con garantía real.

FUNDACIÓN
CALVIÀ

12. DEUDAS A CORTO PLAZO

Durante el ejercicio 2017 se ha procedido a la devolución del depósito que por importe de 6.000 euros recibió la Fundación en relación a la celebración, durante un periodo de tres años, de la Oktoberfest y tras haber verificado que todo fue conforme a lo acordado en convenio.

13. INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO

a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Subvenciones, donaciones y aportaciones 2017	Importe
Consell Insular de Mallorca (Chess Festival 2016)	8.600
Fundació Mallorca Turisme	60.000
Ayuntamiento de Calvià	582.000
APORTACIONES PUBLICAS	**650.600**
APORTACIONES PRIVADAS	--

El importe de 582.000 euros percibidos durante el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Calvià se ha destinado a las siguientes actividades:

Concepto	Importe
Desarrollo Estratégico	150.000
Promoción turística	290.000
Comercio	60.000
Cultura	82.000
TOTAL	**582.000**

El importe percibido del Ayuntamiento de Calvià durante el ejercicio 2017 se ha utilizado para colaborar en los eventos que se relacionan a continuación:

- Promoción turística:
  - Asistencia a ferias turísticas internacionales
  - Organización y asistencia a workshops y fam trips.
  - Edición de material promocional e institucional.

- Eventos turístico – deportivos
  - K42 & K21
  - Torneo de fútbol Santa Ponsa Cup
  - Sol Maratón Internacional Magalluf 2017
  - Mallorca Beach Rugby 2017
  - Torneo internacional de policías del mundo 2017
  - 2 Torneos internacionales de fútbol amateur 2017
  - Torneo de tenis WTA Mallorca
  - Triatlón Challenge Peguera 2017
  - Calvià Chess Festival 2017
  - Carrera San Silvestre 2017

- Eventos culturales:
    - Escolart
    - Fiestas Rei en Jaume
    - Otras actividades culturales: gestión de talleres culturales, concierto de San Juan, día del turista y día de la primavera en Palmanova Magalluf, día del turista en Peguera, etc.
- Eventos gastronómicos:
    - Mostra de Cuines de Calvià (abril y otoño)
    - Gastro Joanart 2017

- Eventos patrimonio:
    - Mallorca Walking la Primavera
    - Fira d'Oví i Caprí de Calvià
    - Plus Calvià, que engloba los siguientes productos turísticos:
        - Calvià Birding
        - Calvià Historic
        - Calvià Botanic
        - Calvià Snorkeling

Los 60.000 euros percibidos de la Fundació Mallorca Turisme se han destinado, conforme al convenio suscrito entre las partes el 05 de junio de 2017, a la promoción y fomento del turismo mediante el patrocinio conjunto del evento deportivo "Mallorca Open WTA", la segunda edición del torneo femenino de tenis internacional que tuvo lugar durante los días 18 a 25 de junio de 2017 en el club de tenis Santa Ponça Country Club.

Las aportaciones recibidas durante el ejercicio 2016 se detallan en la siguiente tabla:

Subvenciones, donaciones y aportaciones 2016	**Importe**
Ayuntamiento de Calvià	610.000
APORTACIONES PUBLICAS	**610.000**
APORTACIONES PRIVADAS	--

El importe de 610.000 euros percibidos durante el ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Calvià se destinó a las siguientes actividades:

Concepto	**Importe**
Desarrollo Estratégico	181.000
Promoción turística	281.000
Comercio	61.000
Cultura	87.000
TOTAL	**610.000**

Se han cumplido las condiciones asociadas a cada subvención, donación o aportación, es decir, cada aportación va ligada a un proyecto o actividad concreta, y la totalidad de la subvención se ha destinado a cubrir los gastos de esa actividad.

FUNDACIÓN CALVIÀ

b) Cuotas de usuarios y afiliados

Dentro de este epígrafe se incluyen las suscripciones a los talleres-centros culturales que la Fundación lleva a cabo a lo largo del año, así como a diferentes eventos deportivos.

El desglose de las cantidades que aparecen en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es como detallamos a continuación:

Concepto	2017	2016
Inscripciones talleres centros culturales	62.323	64.032
Inscripciones Maratón, Triatlón y San Silvestre	191.106	138.392
TOTAL	**253.429**	**202.424**

El total de ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de carácter mercantil de la Fundación ha ascendido para el ejercicio 2017 a la cantidad de 913.510 euros, siendo de 875.028 euros para el ejercicio 2016.

c) Gastos por ayudas y otros (colaboraciones)

En el ejercicio 2017, la Fundación ha aportado 10.706 euros a la Asociación hotelera Paguera-Cala Fornells en concepto de colaboración para la organización del día del turista en dicha zona y Triatlón Challenge, otros 5.500 euros a la Asociación hotelera Palmanova-Magaluf para organizar la fiesta de la primavera, y otros 3.000 euros más para organizar el día del turista en esa zona.

En el ejercicio 2016, la Fundación aportó 6.000 euros a la Asociación hotelera Paguera-Cala Fornells en concepto de colaboración para la organización del día del turista en dicha zona, otros 3.000 euros a la Asociación hotelera Palmanova-Magaluf para organizar la fiesta de la primavera, y otros 3.000 euros más para organizar el día del turista en esa zona.

14. ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

La Fundación no es accionista de ninguna sociedad en las cuales posea, directa o indirectamente, como mínimo un 3% del capital social en sociedades que tengan valores admitidos a cotización oficial, o superior a un 20% para el resto de sociedades.

15. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro acogida al régimen fiscal Título II de la Ley 49/2002, tributando por lo tanto a un tipo impositivo del 10% en el Impuesto sobre Beneficios.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones efectuadas por los diferentes impuestos no se considerarán definitivas hasta haber sido comprobadas por los servicios de la Inspección de Hacienda o por haber transcurrido el plazo de prescripción, que es de cuatro años. Con independencia de que la legislación fiscal es susceptible de interpretaciones, los patronos estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de eventuales inspecciones no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

FUNDACIÓN CALVIÀ

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de los saldos reflejados en el balance de situación abreviado adjunto relacionado con las Administraciones Públicas son los siguientes:

Concepto	Deudor 2017	Acreedor 2017	Deudor 2016	Acreedor 2016
H. Publica retenciones practicadas	--	10.459	--	10.889
H. P. deudora por otros conceptos	5.596	--	5.596	--
H. Publica por I.V.A. pendiente de declarar	--	--	731	781
H. Publica por I.V.A. declarado	--	40.005	--	29.284
H. Publica acreedora por Imp. Beneficios	--	33	--	--
Tesorería General de Seguridad Social	--	10.991	--	6.796
TOTAL	**5.596**	**61.488**	**6.327**	**47.750**

La Fundación refleja al cierre del 2017 y 2016 un derecho de cobro por 5.596 euros por haber declarado y pagado a la Agencia Tributaria unas cantidades erróneas, habiéndose solicitado la devolución por ingresos indebidos y estando a la espera de su devolución.

Respecto al Impuesto sobre Beneficios, la evolución de las bases negativas pendientes de compensar es como detallamos en la siguiente tabla:

Concepto	Importe
Pérdidas generadas en 2012	32.621
Pérdidas generadas en 2013	27.159
Excedente positivo en 2014	(47.928)
Pérdidas generadas en 2015	34.867
Excedente positivo en 2016	(28.688)
Bases negativas pdtes. compensar al inicio del 2017	**18.031**
Bases negativas compensadas en 2017 (excedente positivo)	(18.031)
Bases negativas pdtes. compensar al cierre del 2017	**--**

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto es la siguiente:

Concepto	Importe 2017
Excedente contable antes de impuestos, beneficio	18.361
Diferencias permanentes / temporarias	--
Base imponible previa (= Resultado Fiscal)	18.361
Compensacion de bases imponibles negativas	(18.031)
Base imponible	330
Cuota Integra (al 10%)	33
Importe a pagar a la Agencia Tributaria	33

FUNDACIÓN CALVIÀ

16. GASTOS DE PERSONAL Y SERVICIOS EXTERIORES

El desglose de"gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es como se detalla a continuación:

Concepto	Importe 2017	Importe 2016
Sueldos y salarios	169.598	168.562
Indemnizaciones	--	--
Seguridad Social a cargo de la Fundación	53.789	56.469
TOTAL	**223.387**	**225.031**

La plantilla media ha sido de 21 trabajadores para cada uno de los ejercicios 2017 y 2016, no habiendo contratado ningún trabajador con una discapacidad mayor del 33%.

Dentro del epígrafe de "servicios exteriores" reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se incluyen todos aquellos gastos en los que es necesario incurrir para llevar a cabo las actividades desarrolladas por la Fundación. Cabe destacar principalmente el gasto de profesionales independientes, de publicidad, de viajes y asistencias a ferias, así como de servicios varios.

17. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINALIDADES PROPIAS

Durante el ejercicio 2017 no ha habido variaciones sobre los bienes y los derechos que forman parte de la dotación fundacional.

- El destino de las rentas y de los ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones, informando sobre el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que sea obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta.

Ejerc.	*Ingresos brutos computables (1)*	*Gastos necesarios computables (2)*	*Impuestos (3)*	*Diferencia (4)=(1)-(2)-(3)*	*Importe destinado a finalidadespropias*					
					Total(5)		*Destinado al ejercicio*			
					Importe	*%*	*2014*	*2015*	*2016*	*2017*
2011	503.254	473.000	3.025	27.229	27.229	100%				
2012	463.282	495.903	--	(32.621)	(32.621)	100%				
2013	531.243	558.402	--	(27.159)	(27.159)	100 %				
2014	817.342	769.414	--	47.928	47.928	100 %				
2015	674.620	709.487	--	(34.867)	(34.867)	100 %				
2016	875.028	846.340	--	28.688	28.688	100 %				
2017	913.510	895.149	33	18.328	18.328	100 %				

FUNDACIÓN CALVIÀ

18. OTRA INFORMACIÓN

Tal y como consta en el Registro de Fundaciones del Govern de les Illes Balears, la composición del patronato de la Fundación al cierre del ejercicio 2017, es tal y como se detalla a continuación.

Presidente:	**Antonio Mayol Fiol**, como presidente y en representación de la Asociación de Hoteleros Peguera y Cala Fornells.
Secretario:	**Juan Mesquida Ferrando**, en representación del Ayuntamiento de Calvià.
Vocales:	**Alfonso Rodríguez Badal**, como Alcalde y en representación del Ayuntamiento de Calvià.
	Antonio Roses Juaneda, en representación de la Asociación de Hoteleros Bahía de Santa Ponsa.
	Martín Xamena Toro, en representación de la Asociación de Hoteleros de Illetes-Cas Cátala.
	Sebastián Darder Torquemada, en representación de la Asociación de Hoteleros de Palmanova - Magaluf.
	Maria del Mar SolerBardónen representación de la Asociación de Hoteleros de Portals y Bendinat.
	Javier Blasco Felipe, en representación de Casino de Mallorca, S.A.

Indicar que durante el mes de abril de 2018 se prevé comunicar al Registro de Fundaciones la baja del patrono Casino de Mallorca, S.A.

Los miembros del patronato no han percibido ningún tipo de sueldo, sobresueldo, dieta o remuneraciones de cualquier clase, cualquiera que sea su causa.Del mismo modo, informamos que no se ha concedido ningún tipo de préstamos o créditos a los miembros del patronato.

La Fundación no ha contraído durante el ejercicio 2017 ningún tipo de obligación en materia de pensiones o seguros de vida respecto a miembros antiguos o actuales del patronato.

19. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2017 y 2016 se adjunta al comienzo de estas cuentas anuales abreviadas.

20. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio 2017 y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas no se han producido acontecimientos que alteren el contenido de las mismas.

No han acaecido hechos posteriores al cierre del ejercicio que, por su importancia significativa, tengan que ser descritos en este apartado, así como tampoco es necesario detallar el efecto financiero de tales cuestiones que no se han reflejado en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

FUNDACIÓN CALVIÀ

21. INFORMACION EN RELACION CON LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES

La Fundación muestra a continuación la información al respecto:

	Pagos pendientes al cierre del ejercicio 2017	
Concepto	**Importe**	**%**
Dentro del plazo máximo legal	19.522	100 %
Deuda que al cierre sobrepasa el plazo máximo	--	0 %
TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO	**19.522**	**100 %**

	Pagos pendientes al cierre del ejercicio 2016	
Concepto	**Importe**	**%**
Dentro del plazo máximo legal	24.563	100 %
Deuda que al cierre sobrepasa el plazo máximo	--	0 %
TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO	**24.563**	**100 %**

La Fundación mantiene un periodo medio de pago muy cercano a 30 días fecha factura.

22. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto se hace por programas o actividades realizadas.

Además de la clasificación por naturaleza del gasto e ingreso, también identificamos los ingresos y gastos por programas y/o eventos, y los criterios utilizados para imputar gastos e ingresos a cada programa son los siguientes:

- Los gastos presupuestarios surgen a raíz de conversaciones previas con terceros o bien con la experiencia de los técnicos que trabajan para la Fundación en organización de actividades semejantes en años anteriores.
- Los ingresos se pueden subdividir en:
  - Públicos: Los ingresos públicos son imputados a raíz de las conversaciones previas con instituciones públicas para la ejecución de los programas donde se comprometen a realizar una donación o subvencionar parte de las actividades.
  - Privados: los ingresos privados son más difíciles de imputar ya que dependen del interés de ciertas empresas en colaborar en ciertas actividades de la Fundación.

23. REMUNERACION A LOS AUDITORES

Los honorarios devengados por los auditores por la realización de la auditoria de las Cuentas Anuales del 2017, con independencia del momento de su facturación, ha ascendido a 4.600 euros (IVA no incluido). No habiendo percibido remuneración por ningún otro concepto.

FUNDACIÓN
CALVIÀ

24. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La liquidación se ha de confeccionar de acuerdo con los modelos y los criterios contenidos en las Normas de Información Presupuestaria del PGC-ESFL (para el modelo abreviado). Se debe informar detalladamente sobre las causas de las desviaciones producidas y la consecución de los objetivos previstos por la entidad.Los cambios respecto al presupuesto aprobado a principios de año no han sido relevantes.

El grado de cumplimiento de los objetivos finalistas de la Fundación, para el ejercicio 2017, ha sido del 98% de los resultados de las explotaciones económicas y de los ingresos obtenidos por la Fundación, de acuerdo con el art. 25.2 y 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Los proyectos más importantes se han llevado a cabo según lo previsto, sin modificaciones significativas. Durante el ejercicio 2017 hemos llevado a cabo las siguientes actividades:

- Promoción turística:
  - Asistencia a ferias turísticas internacionales
  - Organización y asistencia a workshops y fam trips.
  - Edición de material promocional e institucional.

- Eventos turístico – deportivos
  - K42 & K21
  - Torneo de fútbol Santa Ponsa Cup 2017
  - Sol Maratón Internacional de Magaluf 2017
  - Mallorca Beach Rugby 2017
  - Torneo de fútbol de policías del mundo 2017
  - 2 Torneos internacionales de fútbol amateur 2017
  - Torneo de Tenis WTA Mallorca 2017
  - Triatlón Challenge Peguera 2017
  - Calvià Chess Festival 2017
  - Carrera San Silvestre 2017

- Eventos culturales:
  - Escolart 2017
  - Festes del rei En Jaume 2017
  - Otras actividades culturales: gestión de talleres culturales, concierto de San Juan, día del turista y día de la primavera en Palmanova Magalluf, día del turista en Peguera, etc.

- Eventos gastronómicos:
  - Mostra de Cuines de Calvià (abril y otoño)
  - Gastro Joanart 2017

- Eventos patrimonio:
  - Fira d'Oví i Caprí de Calvià
  - Mallorca Walking La primavera
  - Plus Calvià, que engloba los siguientes productos turísticos:
    - Calvià Birding
    - Calvià Historic
    - Calvià Botanic
    - Calvià Snorkeling

Así, el resultado final entre ingresos y gastos para el ejercicio 2017 refleja un excedente positivo (exceso de ingresos sobre gastos) de 18.328 euros.

Adjuntamos a continuación los convenios de colaboración subscritos por la Fundación Calvià 2004 con otras entidades durante el año 2017 (art. 25.2 Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y art. 30 Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre).

FUNDACIÓN CALVIÀ

	Fecha firma	Concepto	Firmantes
1	17/01/2017	Addenda convenio de patrocinio entre FC2004 y Melià Hotels para la prueba deportiva Sol Half Marathon Magaluf 2017	Fundación Calvià 2004 & Melià Hotels International SA
2	03/02/2017	Convenio colaboración entre Ajuntament de Calvià y FC2004 para la organización de la Sol Half Marathon Magaluf 2017 y la carrera popular Sant Silvestre 2017	Fundación Calvià 2004 & Ajuntament de Calvià
3	22/02/2017	Convenio de colaboración entre el Ajuntament de Calvià y FC2004 para la promoción de la Fira d'Oví i Capri que se organiza en Calvià durante el mes de abril 2017	Fundación Calvià 2004 & Ajuntament de Calvià
4	23/02/2017	Convenio de colaboración entre el Ajuntament de Calvià, Projectes i Execucions Balears, AAHH de Peguera y Cala Fornells y FC2004 para la organización de la prueba deportiva de montaña K42 & K21	Ajuntament de Calvià Projectes Execucions Balears AAHH de Peguera y Cala Fornells FC2004
5	14/03/2017	Convenio de colaboración entre el Ajuntament de Calvià y FC2004 para la organización del proyecto Escolart, de arte urbano, con colaboración de las escuelas. Se trata de la ejecución de 8 obras de arte urbano en 8 instituciones educativas, con un artista y la ayuda del alumnado. Las obras siempre se realizan en espacios exteriores que se ven desde la calzada.	Ajuntament de Calvià y FC2004
6	23/03/2017	Convenio entre FC2004, Ajuntament de Calvià y AAHH de Palmanova Magaluf para la organización del Festival de Primavera y del Día del Turista en Palmanova - Magaluf	Ajuntament de Calvia FC2004 AAHH de Palmanova - Magaluf
7	07/04/2017	2a addenda al convenio de colaboración para la organización del Triatlón Half Challenge Peguera 2017	Challenge Family AAHH de Peguera y Cala Fornells Fundación Calvià 2004 Ajuntament de Calvia
8	10/04/2017	Convenio de colaboración con CEIP Ses Quarterades para Escolart 17	CEIP Ses Quarterades Joan Aguiló Fundació Calvià Ajuntament de Calvià
9	10/04/2017	Convenio de colaboración con CEIP Ses Rotes Velles para Escolart 17	CEIP Ses Rotes Velles Javier García López Fundació Calvià Ajuntament de Calvia
10	10/04/2017	Covnenio de colaboración con CEIP Puig de Sa Morisca para Escolart 17	CEIP Puig de sa Morisca Francisco Nauzet Mayor Fundación Calvià 2004 Ajuntament de Calvia
11	10/04/2017	Convenio de colaboración con CEIP Xaloc para Escolart 17	CEIP Xaloc Antonio García Fundación Calvià Ajuntament de Calvià
12	10/04/2017	Convenio de colaboración con CEIP Cas Saboners para Escolart 17	CEIP Cas Saboners Llorenç Xavier Vidal Fundació Calvià Ajuntament de Calvia
13	10/04/2017	Convenio de colaboración con CEIP Jaume I para Escolart 17	CEIP Jaime Primer Marcos Pérez Fundación calvià Ajuntament de Calvià
14	10/04/2017	Convenio de colaboración con CEIP Puig de sa Ginesta para Escolart 17	CEIP Puig de sa Ginesta Javier García López Fundación Calvià Ajuntament de Calvià
15	10/04/2017	Convenio de colaboración con CEIP Son Ferrer para Escolart 17	CEIP Son Ferrer Adrian Rubio Fundación calvià Ajuntament de Calvià
16	11/04/2017	Convenio de colaboración para organización del Workshop Mallorca Leads	Mallorca Leads Fundación Calvià Ajuntament de Calvià

FUNDACIÓN
CALVIÀ

17	12/04/2017	Convenio entre Ajuntament de Calvià y Fundación de Calvià en materia de políticas de empleo	Fundación Calvià Ajuntament de Calvià
18	29/05/2017	Convenio de colaboración para la organización del Plan de Actividades 2017 de la FC2004	Ajuntament de Calvià Fundación Calvià 2004
19	29/05/2017	Convenio para la organización del concierto de San Juan	Ajuntament de Calvià Fundación Calvià 2004 Cadena Cope
20	05/06/2017	Convenio para el patrocinio del evento de tenis WTA 2017	Fundación Calvià Fundació Mallorca turisme
21	14/06/2017	Convenio para organización del Joanart 17	Fundación Calvià Ajuntament de Calvià
22	15/06/2017	Convenio para la organización de la Mostra de Cuines 2017	Fundación Calvià Makro
23	03/07/2017	Convenio para la organización de las Festes del Rei en Jaume 2017	Fundación Calvià Ajuntament de Calvià
24	10/08/2017	Convenio para la organizaciónd e torneos de fúbol Mallorca Football Tournaments 2018	Fundación Calvià Ajuntament de Calvià Engels TECBV Viajes Adramar
25	10/08/2017	Convenio para la organización del Mallorca Beach Rugby	Fundación Calvià 2004 Ajuntament de Calvià Redfox Sports Management Viajes Adramar
26	11/08/2017	Convenio para la organización del Dia del Turista de Peguera y Cala Fornells	Fundación Calvià 2004 Ajuntament de Calvia AAHH de Peguera y Cala Fornells
27	29/09/2017	Convenio de colaboración para la gestión de los cursos y talleres de Calvià	Ajuntament de Calvià Fundación Calvià 2004
28	10/10/2017	Convenio de colaboración para la organización del Triation Half Challenge Peguera 2017	Fundación Calvià Club Sa Roqueta
29	10/10/2017	Addenda y prórroga del convenio para la organización del Triatlón Half Challenge Peguera 2017	Fundación calvià 2004 Federacion Española de Trialtón
30	25/10/2017	Convenio de colaboración para la organización de las Jornadas de Comunicación y AAPP	Fundación Calvià 2004 Ajuntament de Calvià
31	10/11/2017	Convenio de colaboración para la organización de la Sant Silvestre Calvianera 2017	Fundación Calvià 2004 Hidrobal, Gestión de aguas de Baleares SAU

En Calvià, a 14 de marzo de 2018

Antonio Mayol Fiol
Presidente

Juan Mesquida Ferrando
Secretario